

Preguntas frecuentes sobre el seguro de desempleo con respecto al COVID-19:

21 de julio de 2020

**ACTUALIZACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA FEDERAL:** El Congreso promulgó y Maine optó por los nuevos programas federales temporales de desempleo creados por la Ley CARES. El Departamento del Trabajo (DOL) de EE. UU. publicó las directrices del programa y el DOL de Maine está trabajando para implementarlas lo antes posible. Una vez que los nuevos programas queden establecidos, las reclamaciones presentadas serán procesadas retroactivamente a las fechas que se indican en la ley.

🡪 **La Compensación Federal por Desempleo por la Pandemia (FPUC)** entró en operación el 16 de abril y proporciona $600 en beneficios semanales adicionales para quienes ya reciben beneficios por desempleo.

🡪**La Asistencia de Desempleo por la Pandemia (PUA)** se abre para las solicitudes el 1 de mayo. El programa proporciona beneficios de desempleo a quienes no califican para el desempleo regular, incluidos los trabajadores independientes y otras categorías de trabajadores que normalmente no pueden recibir desempleo y que están directamente afectados por el COVID-19.

🡪**La Compensación de Emergencia por Desempleo por la Pandemia (PEUC)** se lanzó la semana del 29 de junio. Ofrece hasta 13 semanas más de desempleo a aquellos que ya hayan agotado sus beneficios.

**Si ya se ha inscrito en el programa de desempleo actual, debe continuar presentando sus certificaciones semanales** (cada semana, evite los domingos y lunes porque son días de mucha actividad).

**Medidas estatales temporales de desempleo:** La legislación de emergencia COVID-19 de la gobernadora Mills (Ley Pública 20, cap. 617) fue aprobada por la legislatura y se convirtió en ley el 18 de marzo. Incluyó medidas temporales para mejorar la flexibilidad del programa del Seguro de Desempleo para ayudar a aliviar la carga financiera de los despidos temporales, el aislamiento y la cuarentena médicamente necesaria, poniendo los beneficios de desempleo a disposición de las personas cuyo empleo ha sido afectado por el COVID-19. La legislación modifica temporalmente los requisitos de participación para incluir situaciones no cubiertas habitualmente, tales como: un empleador cesa temporalmente sus operaciones debido al COVID-19, o una persona es puesta en cuarentena con la expectativa de regresar al trabajo una vez que la cuarentena haya terminado. La legislación estatal dispensa a las personas que aún están vinculadas con su empleador del requisito de búsqueda de trabajo y de período de espera de una semana para que los beneficios estén disponibles antes. Cualquier beneficio que se pague conforme a estas disposiciones no afectarían el registro de calificación de experiencia del empleador.

**PREGUNTAS FRECUENTES: PARA EMPLEADOS**

*Descargo de responsabilidad:  La siguiente información es una guía general basada en situaciones de desempleo hipotéticas. No se trata de asesoramiento jurídico sobre ningún reclamo específico de desempleo. Los casos individuales deben ser analizados y decididos por un representante de reclamaciones de la Oficina de Compensación por Desempleo (BUC).*

***Requisitos para la búsqueda de trabajo***

**1. Estoy recibiendo beneficios de desempleo debido a un despido por el COVID-19. ¿Todavía tengo que buscar trabajo?**

La extensión reciente de la Emergencia Civil por la Gobernadora debido al COVID-19 también extendió la exención de búsqueda de trabajo para los desempleados. Existen dos grupos con extensiones diferentes cada uno**:**

1. **Las personas que no esperan regresar a su trabajo anterior deberán empezar a buscar trabajo a partir del 9 de agosto de 2020** para seguir recibiendo beneficios. El departamento insta a todos a utilizar esta semana adicional para crear una cuenta en Maine JobLink, actualizar su currículo y explorar los servicios en línea de CareerCenter. El enlace a Maine JobLink es el siguiente: [https://joblink.maine.gov/ada/r/](https://gcc02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fjoblink.maine.gov%2Fada%2Fr%2F&data=02%7C01%7CEvelyn.DeFrees%40maine.gov%7C5463485a26d5470cb5ff08d82428423e%7C413fa8ab207d4b629bcdea1a8f2f864e%7C0%7C0%7C637299102613211123&sdata=vFxgGXCBYEC1jvuyKum0sfFNN6%2BinMBM0s7GicWeOsM%3D&reserved=0)
2. **Las personas que esperan regresar a su trabajo anterior** no necesitan buscar trabajo durante la Emergencia Civil de Maine. Actualmente, este grupo de personas no necesita comenzar a buscar otro trabajo hasta el **5 de septiembre**.

**NOTA: Incluso con la exención de búsqueda de trabajo, las personas todavía deben presentar un reclamo semanal** **para recibir pagos por desempleo.**

**2. Cuando se termine la exención de búsqueda de trabajo y esta vuelva a ser un requisito, ¿dejarán de recibir sus beneficios las personas si su empleador no las ha llamado a regresar al trabajo?**

**R.** Las personas que todavía tengan un permiso de ausencia temporal o que fueron despedidas con la expectativa de regresar a sus trabajos regulares, están cubiertas por las disposiciones de desempleo por emergencia adoptadas en respuesta a la declaración de emergencia civil del Gobernador. Estas disposiciones permanecerán vigentes durante 30 días después de finalizada la declaración de emergencia. Actualmente, la declaración de emergencia civil fue extendida, de modo que las disposiciones de desempleo por emergencia se mantendrán vigentes hasta el 5 de septiembre. Si la declaración de emergencia se extiende, estas disposiciones también lo harán.

**3. Para continuar cobrando PUA, ¿tienen que buscar trabajo los trabajadores independientes mientras esperan para abrir su propio negocio?**

**R.** Si la intención es reabrir su negocio y no lo han podido hacer debido a la pandemia, no tienen que buscar trabajo. El Programa de Asistencia por Desempleo (PUA) requiere que todas las personas que reciben beneficios bajo este programa se adhieran a las mismas leyes de desempleo estatal respecto a la responsabilidad de elegibilidad semanal que los solicitantes de beneficios regulares de desempleo estatal. En este caso, los trabajadores independientes que esperan reabrir sus negocios estarían bajo las mismas condiciones que una persona que está desempleada temporalmente y esperando que la llamen para regresar a su trabajo. Como tal, los trabajadores independientes estarían cubiertos por las disposiciones de desempleo por emergencia relacionadas con la declaración de emergencia civil que se mantendrá en vigor por 30 días después de finalizada la declaración de emergencia. Actualmente, la declaración de emergencia civil ha sido extendida, de modo que las disposiciones de desempleo por emergencia, incluida la dispensa de búsqueda de trabajo, se mantendrán vigentes hasta el 5 de septiembre. Si la intención de reabrir su negocio cambia a la intención de cerrar, el trabajador independiente queda sujeto a las disposiciones normales de búsqueda de trabajo en situaciones donde *no haya una emergencia*  en Maine, a fin de continuar recibiendo los beneficios PUA. Actualmente, las disposiciones de búsqueda de trabajo *normal* están dispensadas por el Departamento del Trabajo de Maine hasta el 9 de agosto.

**4. ¿Aplicarán nos requisitos de búsqueda de trabajo para los residentes de los condados de Cumberland, York y Androscoggin si estos permanecen mayormente cerrados?**

**R.** Para las personas que fueron despedidas temporalmente o que tienen permiso para ausentarse y que esperan la llamada de sus empleadores para regresar a sus trabajos regulares, se aplicarían las disposiciones de desempleo por emergencia (actualmente vigentes hasta el 8 de agosto) y estas personas no necesitarán buscar otro trabajo, siempre y cuando permanezcan capaces y disponibles para trabajar para sus empleadores. Esto también aplicaría para los trabajadores independientes en esos condados que no han podido reabrir sus negocios todavía debido a COVID-19 (siempre y cuando su intención sea reabrir sus negocios). Las personas que fueron separadas permanentemente de su empleo no están cubiertas por las disposiciones de desempleo por emergencia, pero actualmente están cubiertas por una dispensa para buscar trabajo emitida por el Departamento del Trabajo de Maine. Esta dispensa actualmente está vigente hasta el 8 de agosto, lo cual concuerda con el plan actual para reabrir los negocios en Maine.

***Consejos para el proceso de solicitud de desempleo***

**5. ¿Qué hago si llamo y hay que esperar mucho tiempo?**

**R.** El MDOL está recibiendo un gran volumen de llamadas y reclamaciones para beneficios de desempleo. Las reclamaciones se aceptan en línea las 24 horas del día, los siete días de la semana; es mejor presentarlas desde una computadora por la noche, cuando el tráfico de Internet se reduce. También puede ver las respuestas a las preguntas frecuentes en línea [www.maine.gov/unemployment](https://nam03.safelinks.protection.outlook.com/?url=http://www.maine.gov/unemployment?fbclid=IwAR0M12d24rtUBqZIQwbzWpAUdBFH3t_eGmA7oKPexUubRKpI0aV3QBQSoiM&data=02|01|Evelyn.DeFrees@maine.gov|1eeb010256b8480e721d08d7cdb2bb03|413fa8ab207d4b629bcdea1a8f2f864e|0|0|637204039833260879&sdata=IB7cBuK2cs9MC/rHlmv99dCbi4QxKZBm4ifOnKZnnrI=&reserved=0). Si no encuentra allí una respuesta a su pregunta, puede enviar una pregunta nueva en línea a través del Portal de mensajes del cliente (CMP): <https://www.maine.gov/labor/contact/index.html>.

Las preguntas se están respondiendo lo más rápidamente posible y el MDOL está capacitando y trayendo más personal para responder a las llamadas y mensajes. Todavía hay un período de espera significativo. Una cantidad sin precedentes de residentes de Maine han sido impactados por el COVID-19 y agradecemos su paciencia.

**6. ¿Cuál es el nuevo sistema alfabético de llamadas para las líneas de teléfono de desempleo?**

**R.** El MDOL ha implementado un programa de llamadas por orden alfabético para ayudar a descongestionar las líneas telefónicas a medida que aumenta su capacidad de recibir y procesar reclamaciones. Las personas con apellidos que comiencen con A-H deben llamar los lunes, I-Q los martes, y R-Z los miércoles. Los jueves y viernes se dejan sin asignar para atender a las personas que no pudieron llamar en el día que les correspondía según el orden alfabético o necesitan llamar en ese momento.

**7. ¿Qué pasa si no tengo una computadora o acceso a Internet?**

**R.** Si usted no tiene acceso a una computadora o a Internet, puede llamar al 1-800-593-7660 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

**8. Estoy usando mi teléfono para tratar de solicitar desempleo. ¿Por qué no puedo ver toda la página?**

**R.** Lo mejor es usar una computadora portátil, de escritorio o una tableta para solicitar desempleo en lugar de un teléfono móvil.

**9. ¿Cómo puedo evitar que me bloqueen mi cuenta de desempleo?**

**R.** Hay dos motivos frecuentes por los que se bloquean las cuentas de desempleo. En primer lugar, los nombres de usuario distinguen entre las letras mayúsculas y minúsculas, por lo que no debe usar letras mayúsculas. En segundo lugar, tan pronto como cree una cuenta en línea, verifique su correo electrónico. Esto le ayudará a restablecer su contraseña más tarde si es necesario. Para hacerlo, inicie sesión en su cuenta, vaya a la pestaña “Benefit Maintenance" (mantenimiento de beneficios) en la pantalla de inicio, haga clic en “Update Claimant Profile” (actualizar perfil de solicitante) y, a continuación, en “Verify Email” (verificar correo electrónico). Introduzca el código que le enviaron al correo electrónico registrado en la casilla de texto.

 Si ha intentado iniciar sesión en su cuenta dos veces y la contraseña sigue sin funcionar, pulse “Forgot Password” (olvidé contraseña) y siga las instrucciones. Actualmente tenemos ocho miembros del personal dedicados exclusivamente a restablecer contraseñas. Ayude a que estas personas tengan más tiempo para concentrarse en resolver otros problemas de desempleo. No intente la contraseña más de dos veces. ¡Gracias por su ayuda!

**10. ¿Qué significa “capaz y disponible”?**

**R.** Las personas que piensan que cumplen los requisitos para recibir beneficios de desempleo, deben presentar una solicitud (en línea, disponible todos los días, las 24 horas). Según la ley, las personas que soliciten deben ser capaces de trabajar y estar disponibles para trabajar para poder tener derecho al desempleo. Conforme a las nuevas medidas estatales de desempleo temporal, las personas deben permanecer en contacto con su empleador y asegurarse de que el empleador tenga su información de contacto actual.

**11. ¿Por qué debo registrarme en el Maine JobLink cuando solicite los beneficios de desempleo?**

**R.** El registro en el Maine JobLink—una base de datos pública de empleos que da a los solicitantes de empleo acceso a miles de empleos en cualquier momento—es normalmente un requisito para las personas que reciben beneficios de desempleo como parte de la búsqueda de trabajo. Sin embargo, se ha dispensado del requisito de búsqueda de trabajo por lo menos hasta el 8 de agosto para aquellas personas que no esperan regresar a sus trabajos anteriores y hasta el 5 de septiembre para aquellas personas que tienen planificado regresar a sus trabajos (ver Pregunta 1). Registrarse ahí sigue siendo muy recomendable, ya que cuando se restablezca la búsqueda de trabajo, cualquier persona que siga recibiendo beneficios del seguro de desempleo (UI, por sus siglas en inglés) necesitará una cuenta en JobLink. Cuando las personas se registran y envían un nuevo reclamo de desempleo, el sistema de UI crea una cuenta parcial en Maine JobLink para ellas, y les asigna un nombre de usuario genérico y una contraseña temporal con un número de seguro social.  Una vez que inicien sesión en Maine JobLink con la información de inicio de sesión proporcionada, Maine JobLink responderá que la contraseña asignada ha caducado y pedirá que creen una nueva.

**12. ¿Por qué el MDOL se pone en contacto con mi empleador cuando solicito desempleo?**

**R.** El proceso de determinar si una persona califica para los beneficios de desempleo es un proceso de dos partes.  La Oficina de Compensación por Desempleo (BUC) del MDOL recibe el reclamo inicial de desempleo de una persona con la información requerida en la solicitud. El representante de reclamaciones de BUC también recopila información del empleador, analiza toda la información disponible sobre el salario y la separación y luego hace una determinación que se comunica a la persona que ha solicitado a través de su cuenta ReEmployME.

**13. ¿Tengo que esperar para recibir beneficios de desempleo?**

**R.** Para las reclamaciones de desempleo presentadas conforme a la nueva legislación estatal de desempleo por la emergencia, se ha dispensado del requisito de la “semana de espera” a la fecha de la Declaración de Emergencia de la Gobernadora, el 15 de marzo de 2020. Debido al volumen extremadamente alto de reclamaciones en estos tiempos difíciles, procesar las reclamaciones está tomando tiempo. *Como resultado, no perderá ningún beneficio*. Una vez que se procese la reclamación, las personas que solicitan beneficios pueden anticipar recibir pagos semanalmente mientras las reclamaciones semanales se presenten oportunamente y sigan calificando para cobrar beneficios.

**14. Si alguien está fuera del trabajo debido al cuidado de niños y cierres de escuelas, ¿cuál es el proceso de desempleo?**

## R. Por favor vea la información en el sitio web [www.maine.gov/unemployment/pua](https://www.maine.gov/unemployment/pua/) que le explicará cómo puede presentar un reclamo de desempleo en virtud del programa de Asistencia de Desempleo por la Pandemia, un programa federal que se pondrá en marcha el 1 de mayo para brindar beneficios de desempleo a los trabajadores que normalmente no calificaban para recibir beneficios de desempleo en el pasado. La persona debe presentar una solicitud de beneficios de desempleo (la mejor manera es en línea, disponible todos los días las 24 horas.

**15**. **He presentado un reclamo de desempleo a través del sistema en línea, pero no puedo saber si mi reclamo ha sido aceptado y no he recibido un recibo que muestre que solicité.**

**R.** Debido a un volumen sin precedente de reclamaciones, en este momento podría tomar varios días para que el reclamo aparezca en su cuenta. Para sus registros, imprima o realice una captura de pantalla de la página de confirmación final en donde la pantalla indica que el reclamo se ha enviado correctamente para que tenga comprobante de que lo recibimos. (Por lo general, en tiempos de menor volumen de reclamaciones, el nuevo reclamo se mostraría en la cuenta del portal de la persona en un plazo de 24 horas. Debido al gran volumen de solicitudes, cada reclamo tarda más en publicarse en las cuentas.)

**16**. **¿Por qué se denegó mi reclamación? ¿Qué hago ahora?**

**R.** Si el reclamo de una persona es denegado, recibirá una determinación por escrito del MDOL por correo. Hay una serie de motivos por los que un reclamo puede ser denegado. Esto se explica en la carta de determinación que recibirá. Tendrá que seguir las instrucciones de esa carta de determinación por escrito. Si tiene preguntas adicionales, puede enviar una pregunta a través de este enlace: <https://www.maine.gov/labor/contact/index.html> [**actualización:** *Vea también los requisitos conforme a PUA—un nuevo programa de seguro de desempleo federal que se pondrá en marcha el 1 de mayo. Si el reclamo por desempleo regular ha sido denegado por salarios insuficientes, no es necesario tomar ninguna otra medida ya que la persona calificará para PUA, el reclamo está en el sistema y se transferirá automáticamente a PUA. Para obtener más información, visite:* [*www.maine.gov/unemployment/pua*](https://www.maine.gov/unemployment/pua/)*]*

**17. ¿Cuál es la mejor manera de recibir pagos por desempleo, depósito directo o tarjeta de débito?**

R. Recomendamos que todas las personas opten por el “depósito directo” como método de pago. Es el método más rápido para recibir pagos. Para obtener instrucciones sobre la elección del depósito directo, consulte la casilla amarilla en la página web de Desempleo del MDOL: <https://www.maine.gov/unemployment/>. Para ver el proceso paso a paso, visite: https://www.maine.gov/unemployment/reemploymeguide/ (vea la página 27 de la guía). Si, en cambio, una persona elige usar una tarjeta de débito, tenga en cuenta que U.S. Bank maneja las tarjetas de débito Visa para beneficios de desempleo, no el programa de desempleo del MDOL. Las tarjetas son enviadas por el servicio postal de los Estados Unidos. Información de contacto de US Bank: 1-855-282-6161 (*número corregido)*

***COVID-19 Separación del empleo***

**18. ¿Cómo se aplican estas nuevas medidas del seguro de desempleo a un empleado que está enfermo con el virus?**

**R**. Las nuevas medidas de seguro de desempleo no están diseñadas para proporcionar licencias por enfermedad o pagos por discapacidad a corto plazo. Para recibir desempleo, el empleado debe ser capaz y estar disponible para trabajar y mantener contacto con el empleador.

**19. ¿Qué pasa si un profesional médico o un funcionario de salud pública me pide que me ponga en cuarentena como resultado del COVID-19, pero no estoy enfermo?**

**R**. Si usted está siguiendo las recomendaciones de un profesional médico o un funcionario de salud pública para aislarse o ponerse en cuarentena como resultado de la exposición al COVID-19 y no está recibiendo licencia pagada por enfermedad de su empleador, usted puede calificar para recibir beneficios de desempleo. Usted debe ser capaz y estar disponible para aceptar cualquier trabajo ofrecido por su empleador que no le cause interrumpir el aislamiento o la cuarentena, y tendría que asegurarse de que su empleador tenga su información de contacto actual.

**20. Mi jefe acaba de anunciar que el negocio debe cerrar temporalmente y que todos serán despedidos hasta que se vuelva a abrir. ¿Puedo cobrar beneficios de desempleo y tengo que buscar trabajo hasta que el negocio vuelva a abrir?**

**R**. Si el negocio se va a cerrar temporalmente como resultado del impacto por el virus que causa el COVID-19 y se espera que usted regrese al trabajo una vez que el negocio se abra de nuevo, usted puede calificar para beneficios de desempleo y debe hacer la solicitud en línea. Se ha dispensado del requisito de búsqueda de trabajo. Usted no tendría que buscar trabajo mientras permanezca capaz y disponible para trabajar para su empleador y se asegura de que su empleador tenga su información de contacto actual.

**21. Mi jefe me va a permitir tomar un permiso de ausencia temporal no remunerada porque me consideran de alto riesgo para la infección del COVID-19 si me quedo en la oficina, aunque no estoy enfermo ahora. ¿Podría cobrar beneficios de desempleo hasta que pueda volver a trabajar?**

**R**. Usted puede calificar para beneficios de desempleo durante una ausencia temporal no remunerada si se espera que regrese a su trabajo al final del permiso, así que debería solicitarlos. Usted debe permanecer capaz y disponible para trabajar para su empleador y asegurarse de que su empleador tenga su información de contacto actual. Además, usted no tiene que obtener documentación de un profesional de la salud.

**22. ¿Qué pasa si mi empleador cierra el negocio permanentemente como resultado del COVID-19?**

**R**. Usted puede calificar y debe solicitar beneficios de desempleo (disponible a través del sistema en línea todos los días, las 24 horas).

**23. ¿Puede una persona tener cobertura de desempleo por trabajo reducido o a tiempo parcial?**

**R**. Sí, Maine tiene cobertura de desempleo para el trabajo a tiempo parcial. La persona debe solicitar los beneficios y el MDOL revisará y determinará si califica para beneficios parciales con base en la cantidad de horas trabajadas.

**24. Si tengo que renunciar, ¿podré recibir beneficios de desempleo?**

**R**. Depende. El MDOL tendrá que hacer una determinación basada en los hechos de cada situación una vez que se presente un reclamo de beneficios. El MDOL no puede proporcionar una decisión definitiva antes de la separación de un trabajo.

**25. ¿Qué pasa si mi empleador dice que no hay trabajo para mí y no me paga, pero me dice que no estoy “despedido”? ¿Puedo recibir beneficios de desempleo?**

**R.** Si usted no está trabajando y no está recibiendo remuneración, el MDOL le insta a solicitar los beneficios de desempleo.

**26. La nueva legislación estatal incluye a aquellas personas que “necesitan cuidar a un familiar dependiente como resultado del COVID-19”. ¿Qué significa eso para una persona?**

**R**. Depende. Una persona debe presentar en línea una solicitud para desempleo y el MDOL revisará y hará una determinación caso por caso. Conforme a la nueva legislación estatal, durante este permiso de ausencia temporal, una persona puede calificar para el desempleo si continúa siendo capaz y disponible para trabajar y mantiene contacto con el empleador correspondiente. (**Actualización:** *La Asistencia de Desempleo por la Pandemia (PUA) se puso en marcha el 1 de mayo un nuevo programa de seguro de desempleo federal para proveer cobertura a muchas personas que no están típicamente cubiertas por el seguro estatal de desempleo y están directamente afectadas por el COVID-19.* ***Si la persona ha solicitado conforme al programa de desempleo regular y sido denegada por salarios insuficientes, no se necesita tomar ninguna otra medida ya que la persona calificará para PUA, el reclamo está en el sistema y se transferirá automáticamente a PUA. Para más información, visite:*** [***www.maine.gov/unemployment/pua***](https://www.maine.gov/unemployment/pua/)***)***

***Cobertura de seguro de desempleo para empleados***

**27. ¿Cómo se ven afectados los trabajadores “per diem” (por día)?**

**R.** Los trabajadores "per diem" (por día) están cubiertos por desempleo siempre que cumplan con los requisitos monetarios, sean capaces y estén disponibles para trabajar, y permanezcan en contacto con su empleador. Deben solicitar desempleo; su solicitud será revisada y el MDOL hará una determinación.

**28. ¿Cuánto tiempo tiene que trabajar una persona para calificar para el desempleo? ¿Qué es el “requisito monetario”?**

**R.** El seguro de desempleo depende de cumplir con el requisito monetario mediante la revisión de los salarios ganados durante los últimos cinco trimestres completos del calendario. Cuatro trimestres consecutivos dentro de ese plazo deben tener ingresos de al menos $5,336.04 y dos de los cuatro trimestres deben tener ingresos de al menos $1,778.68 (estas son las cifras actualizadas al 1 de junio de 2020). Estas cantidades se fijan anualmente sobre la base del salario semanal promedio ganado por los trabajadores de Maine. La cantidad de beneficios y el tiempo que alguien puede cobrar se basan en cuánto gana. Para obtener más información, visite <https://www.maine.gov/unemployment/claimsfaq/> .

**29. ¿Cuál es el beneficio semanal máximo de desempleo?**

**R**. A partir del 1 de junio (y hasta el 31 de mayo de 2021), la cantidad máxima de beneficio semanal para el programa de desempleo estatal ha aumentado de $445 a **$462**. Las personas que soliciten un nuevo año de beneficios desde el 1 de junio en adelante tendrán una cantidad de beneficio semanal que oscilará entre $77 y $445. Las personas que ya tengan un reclamo activo de desempleo no verán cambios en su reclamo, ya que esto solo se aplica a los nuevos reclamos presentados el 1 de junio o después de esa fecha.

**30.** **¿Califican los inmigrantes y los solicitantes de asilo para el seguro de desempleo?**

**R.** Si los inmigrantes o solicitantes de asilo tienen autorización para trabajar en los EE. UU. y pierden su trabajo debido al COVID-19, deben solicitar desempleo (preferiblemente a través del sistema en línea, el cual está disponible todos los días, las 24 horas). El MDOL revisará el reclamo caso por caso, como lo haría con todas las demás reclamaciones y hará una determinación sobre el cumplimiento con los requisitos.

**31. ¿Qué debe hacer un refugiado o asilado —que tiene una I-94 pero no una tarjeta de residente permanente (green card) o un permiso de trabajo— cuando la solicitud de desempleo pide su “Número A”?**

**R**. Para este fin, utilice el número de 11 dígitos de su I-94 (aunque la solicitud diga "Número A", lo que se necesita es el número de la I-94).

**32 ¿Puedo recibir beneficios de desempleo si recibo beneficios de Seguro Social?**

**R.** Sí, el MDOL no resta los beneficios de los pagos del Seguro Social.

**33. Soy estudiante de secundaria y tengo un trabajo a tiempo parcial—¿puedo solicitar y calificar para desempleo?**

**R.** Sí, los trabajadores, incluidos los menores de 18 años que ganan un salario (incluso los que trabajan a tiempo parcial) en empleos cubiertos y están desempleados pueden solicitar desempleo. Usted puede calificar para los beneficios de desempleo conforme al programa estatal de desempleo regular, suponiendo que haya acumulado suficientes salarios para cumplir los requisitos de elegibilidad monetaria y otros (v.g. separación de trabajo calificado, poder trabajar y estar disponible para trabajar, etc.) Usted también podría ser elegible para un pago federal adicional de $600/semana.

Si no califica para el programa estatal de desempleo regular porque no tiene suficientes salarios acumulados, pero ha sido directamente afectado por COVID-19, podría ser elegible para desempleo conforme a un nuevo programa federal (PUA), independientemente de su edad o condición de estudiante Por ejemplo, un estudiante a tiempo completo que trabaja unas pocas horas a la semana en un trabajo a tiempo parcial y queda desempleado, parcialmente desempleado, o no puede o no está disponible para trabajar como resultado directo del COVID-19 podría ser elegible para desempleo conforme al programa federal de la PUA. Para más información, visite: *www.maine.gov/unemployment/pua*.

**34. ¿Pueden los estudiantes universitarios que han perdido trabajos por estudios recibir desempleo?**

**R**. Generalmente, los estudiantes con trabajos por estudios no son empleados cubiertos (para desempleo). Sin embargo, puede haber circunstancias especiales que podrían ser consideradas si los estudiantes también tenían otro empleo aparte del trabajo por estudios. Se les insta a solicitar desempleo a través del sistema en línea (disponible todos los días, las 24 horas): [www.maine.gov/unemployment](https://nam03.safelinks.protection.outlook.com/?url=http://www.maine.gov/unemployment?fbclid=IwAR0M12d24rtUBqZIQwbzWpAUdBFH3t_eGmA7oKPexUubRKpI0aV3QBQSoiM&data=02|01|Evelyn.DeFrees@maine.gov|1eeb010256b8480e721d08d7cdb2bb03|413fa8ab207d4b629bcdea1a8f2f864e|0|0|637204039833260879&sdata=IB7cBuK2cs9MC/rHlmv99dCbi4QxKZBm4ifOnKZnnrI=&reserved=0).

**35. Si mi empleador continúa cubriendo mi seguro médico mientras estoy con despido o permiso temporal, ¿afectará esto mis beneficios de UI?**

**R**. No, esto no afectará sus beneficios de desempleo semanales.

**36. Estaba a punto de comenzar un nuevo trabajo y mi nuevo empleador no quiere que lo comience todavía. ¿Puedo cobrar los beneficios del seguro de desempleo?**

**R**. Depende. Usted debe presentar un reclamo por desempleo. El MDOL revisará su historial de empleo y tomará una determinación sobre el cumplimiento con los requisitos.

**37. ¿Hay seguro de desempleo disponible para los trabajadores escolares por hora?**

**R.** La gobernadora Mills firmó una Orden Ejecutiva (15 FY 19/20) el 19 de marzo mediante la cual ordenó que todos los distritos escolares continúen pagando a sus empleados escolares por hora durante este año escolar. Estos empleados no calificarán para el seguro de desempleo porque recibirán su salario regular, lo que es una situación preferible.

**38. ¿Califican para seguro de desempleo los empleados escolares durante los meses de verano?**

**R.** Si un empleado escolar normalmente trabaja durante el verano y ese empleo no está disponible debido al COVID-19, ese empleado estaría cubierto por el Programa de Asistencia de Desempleo por la Pandemia (PUA). Este programa federal de seguro por desempleo cubre a todos aquellos que no califiquen para los beneficios de seguro por desempleo estatal y para quienes la falta de trabajo esté relacionada con el COVID-19. Un empleado escolar que normalmente no trabaje durante el verano no se considera desempleado debido al COVID-19 y no califica para el seguro por desempleo. Las leyes de Maine prohíben a los empleados escolares recibir seguro por desempleo durante los meses de verano. PUA es un programa completamente financiado por el gobierno federal, de modo que cualquier beneficio que provenga de ese programa no podría cobrársele a la escuela. Para más información acerca del PUA, visite [*www.maine.gov/unemployment/pua*](http://www.maine.gov/unemployment/pua)

**39. ¿Califican para beneficios de desempleo los empleados del gobierno federal, como los empleados del Astillero Naval de Portsmouth (Portsmouth Naval Shipyard) o de Togus VA?**

**R.** Estos empleados califican para un programa de desempleo separado – Compensación por Desempleo para Empleados Federales (UCFE). Los empleados federales en Maine tendrán que solicitar a través de ReEmployME para UCFE (<https://reemployme.maine.gov/accessme/faces/login/login.xhtml>). Este es un programa en curso y pueden solicitar en cualquier momento. Es probable que reciban una nota sobre una investigación monetaria en su cuenta mientras el MDOL recibe los salarios del gobierno federal.

**40. Quedé desempleado a causa de la emergencia por COVID-19, pero ahora mi empleador tiene planeado reabrir su negocio y ha notificado a sus empleados que deben regresar a sus puestos. Yo preferiría mantenerme como desempleado y no volver al trabajo. ¿Puedo seguir cobrando los beneficios?**

**R.** Depende. Esta es una situación compleja y la elegibilidad para desempleo depende de las circunstancias personales de un empleado. Cuando las personas que reciben beneficios por desempleo presentan la certificación semanal requerida, deben responder si se les ha ofrecido algún trabajo durante la semana anterior. Los empleadores deben notificar a MDOL si han llamado a sus empleados de vuelta al trabajo y si esos empleados han rechazado la oferta. MDOL analizará las circunstancias individuales de cada caso para determinar si existe una buena causa para rechazar el trabajo. (Por ejemplo, conforme a los nuevos programas federales (v.g. el Programa de Asistencia de Desempleo por la Pandemia, PUA), los beneficios por desempleo están disponibles para un grupo más grande de personas cuyas circunstancias se han visto afectadas por COVID-19. La determinación de MDOL también dependerá de la situación de cada sitio de trabajo, por ejemplo, la posibilidad de realizar el trabajo desde casa o de si el empleador está tomando medidas para minimizar el riesgo de exposición al COVID-19). Si MDOL determina que se ha realizado una oferta adecuada de trabajo y que no existe una razón válida para rechazarla, la persona no continuará recibiendo el beneficio por desempleo, incluidos los $600 adicionales. El beneficio de los $600 adicionales conforme a FPUC es temporal y caducará el 25 de julio.

***Robo de identidad y fraude***

**41. ¿Qué debo hacer si tengo la sospecha de que alguien está utilizando mi información personal para presentar reclamos fraudulentos de desempleo?**

**R.** El aumento sin precedentes en los reclamos de seguro por desempleo de los últimos dos meses debido al COVID-19, significa que Maine y el resto del país está experimentando un aumento en el número de reportes de robo de identidad, que es cuando alguien roba la Información de Identificación Personal (PII, por sus siglas en inglés) de una persona y la utiliza para solicitar beneficios por desempleo. Los estafadores utilizan la PII robada aprovechando brechas externas en la seguridad de los datos u otro medio ilegal para crear reclamos fraudulentos de desempleo en nuestro sistema de desempleo. **Para reportar el robo de identidad en línea: utilice la** **planilla en línea de MDOL** [**Online Identity Theft Reporting Form**](https://www.maine.gov/unemployment/idtheft/). **Para más información: visite la página web Maine AG Identity Theft y el sitio web de la Federal Trade Commission para reportar el robo y obtener directrices acerca de los pasos que debe seguir.**

**42. ¿Qué debo hacer si mi reclamo de desempleo ha sido suspendido?**

**R.** En vista de los extensos robos de identidad y fraudes de desempleo que se están investigando a nivel nacional, el Departamento del Trabajo de Maine ha estado reteniendo los reclamos que posiblemente podrían ser fraudulentos y ha cancelado aquellos que se han identificado como que es muy probable que sean fraudulentos. Para liberar la suspensión, el Departamento debe confirmar su identidad. Visite la página web principal de ReEmployME en [reemployme.maine.gov](https://buc.reemployme.maine.gov/accessme/faces/login/login.xhtml). Seleccione la pestaña “***Upload Documents for Identity Verification”*** (“Cargar documentos para verificación de identidad”) que está justo arriba del enlace para abrir sesión (login). Debe proporcionar **DOS formas de identificación** (puede proporcionar documentos escaneados o fotografías), una de las cuales debe ser una identificación con foto emitida por el gobierno.

|  |  |
| --- | --- |
| **Identificación con foto emitida por el gobierno**(debe incluir al menos un documento de esta categoría): | **Documentos sin foto** (puede incluir un documento de esta categoría como segunda forma de verificación) |
| * Licencia de conducir
* Pasaporte
* ID militar
* ID de empleado federal o estatal
 | * Una factura reciente de servicios públicos en el que aparezca su nombre y dirección de residencia
* Tarjeta del seguro social
* Certificado de nacimiento
 |

La información en los documentos que presente debe concordar con la que tenemos en nuestros archivos. *Funcionarios del orden público experimentados revisarán los documentos en el orden en el que sean recibidos.* Cuando envíe los documentos recibirá un correo electrónico de confirmación. Una vez que verifiquemos su identidad, levantaremos la suspensión a su reclamo y el pago se enviará dentro de 7-14 días.

***Desempleo, Programa de Protección de Nómina (PPP), Reapertura***

**43.** **¿Qué pasa si estoy recibiendo mi salario a través del subsidio/préstamo de PPP de mi empleador?**

**R.** Si está recibiendo su salario a través de PPP, debe reportar esas ganancias como salario en su certificación semanal***.***

**44. Mi empleador ha sido aprobado para un préstamo de Protección de Nómina y me está diciendo que, aunque el negocio todavía no está abierto y los empleados no pueden volver a trabajar, le gustaría volver a ponerme en la nómina para recibir mis salarios. ¿Puedo negarme a que me vuelva a poner en la nómina y continuar cobrando beneficios de desempleo, especialmente ahora que hay un pago semanal adicional de $600?**

**R.** No, los empleados deben volver a la nómina si tienen la opción de hacerlo. Un empleado ya no calificaría para los beneficios de desempleo si está recibiendo su salario completo, o más de $467 por semana, ya que no sería considerado como desempleado. Cuando las personas que reciben beneficios de desempleo presentan su certificación semanal requerida, deben responder preguntas con respecto a si se les ha ofrecido algún trabajo o se les pagó durante la semana anterior. El beneficio federal de $600 adicionales es temporal y caducará el 25 de julio.

**45. He estado recibiendo beneficios por desempleo. Mi empleador recibió un préstamo de PPP y me reinsertó en la nómina. ¿Qué debo hacer para finalizar el desempleo?**

**R.** No es necesario que llame al Departamento de Trabajo ni a la Oficina de Desempleo. Si está completamente incluido en la nómina y recibiendo su salario normal, ya no está desempleado y debe dejar de presentar los reclamos semanales. Su reclamo permanecerá abierto a lo largo de su año de beneficios, en caso de que quede desempleado en una fecha futura y necesite acceder a cualquier beneficio restante para el que califique.

**46. ¿Se requiere que una persona acepte un empleo que pague menos que el anterior?**

**R.** Es posible. Todo depende de la comparación de similitudes entre el trabajo ofrecido y el trabajo anterior de la persona y cuánto tiempo lleva desempleada. Las disposiciones de la ley de Maine para considerar si una persona puede rechazar un trabajo y seguir obteniendo beneficios por desempleo, se aplican tanto para el desempleo estatal regular como para el programa PUA. Rechazar un ‘trabajo adecuado’ sin causa justificada resultaría en la denegación de beneficios, y el sueldo anterior es solamente uno de los factores a considerar al evaluar si el trabajo rechazado era adecuado. Entre los otros factores que se tienen que considerar están la evaluación del grado de riesgo que corre la salud y la seguridad de la persona, su condición física, duración del desempleo (menos o más de 10 semanas) y la perspectiva de encontrar un trabajo similar al que tenía la persona anteriormente y la distancia que existe entre el trabajo disponible y la residencia de la persona. Debido a que las circunstancias de cada situación varían, cada una debe ser analizada individualmente para determinar si se permiten los beneficios.

**47. ¿Se requiere que las personas acepten un trabajo cuyo sueldo sea menor que el seguro por desempleo, incluyendo los $600?**

**R.** Sí. El objetivo de los beneficios de desempleo es ofrecer un puente financiero temporal mientras se consigue un nuevo trabajo. El monto de los beneficios por desempleo que recibe una persona no es uno de los factores que se deba tomar en cuenta para determinar si una oferta de trabajo es adecuada. Las disposiciones federales relativas al pago temporal de $600 como compensación federal por desempleo debido a la pandemia, específicamente prohíben que una persona cobre beneficios por desempleo si la persona renuncia o rechaza un empleo a fin de recibir estos pagos**.**

***Beneficios agotados***

**48. ¿Qué pasa si ya he utilizado todos mis beneficios por desempleo? ¿Qué pasa ahora?**

**R.** A partir de la semana del 18 de mayo, hay semanas adicionales de beneficios por desempleo disponibles de manera retroactiva para aquellas personas que han agotado sus beneficios por desempleo estatales. Estas semanas adicionales están disponibles para toda persona cuyo año de beneficios haya terminado el 1 de julio de 2019 o después de esa fecha y que sigan cumpliendo los requisitos. Los beneficios se pagarán de manera retroactiva desde la semana que finalizó el 21 de marzo de 2020 o la semana siguiente al agotamiento de sus beneficios por desempleo estatales, lo que sea más tarde. A fin de recibir los pagos, usted debe presentar las certificaciones semanales correspondientes a esas semanas. Si usted no ha presentado la certificación para la semana que terminó el 21 de marzo o las siguientes, ingrese a su cuenta en ReEmployME para presentarlas. Toda persona que cumpla con los requisitos y que haya agotado sus beneficios por desempleo estatales, recibirá la Asistencia por Desempleo por la Pandemia (PUA) para las semanas que terminaron el 21 y 28 de marzo. A partir de la semana que terminó el 4 de abril en adelante, comenzará la Compensación de Emergencia por Desempleo por la Pandemia (PEUC). Este programa comenzó la semana del 29 de junio. Para las semanas que terminaron el 4 de abril hasta el 25 de julio del 2020 también se pagarán $600 adicionales por el beneficio federal de compensación por desempleo por la pandemia.

***Preocupaciones de seguridad en el lugar de trabajo***

**49. ¿Qué deben hacer los empleados si están preocupados por la seguridad de su lugar de trabajo?**

**R.** Si los empleados están preocupados por la seguridad de su lugar de trabajo, deben expresar sus preocupaciones a su empleador o supervisor y permitirle tratar de abordar los problemas.  Si los empleados no se sienten cómodos haciendo eso o si los problemas no se resuelven, pueden comunicarse con OSHA (si los empleados trabajan para un empleador privado o el gobierno federal) al [https://www.osha.gov/contactus/bystate/ME/areaoffice](https://nam03.safelinks.protection.outlook.com/?url=https://www.osha.gov/contactus/bystate/ME/areaoffice&data=02|01|Evelyn.DeFrees@maine.gov|16710314c5264ead57f308d7d733e2df|413fa8ab207d4b629bcdea1a8f2f864e|0|0|637214490155921838&sdata=q7CcAwjxe32IIbVRVe5f0boSu8rrcwuWgsHyAIuhG7g=&reserved=0) o a la Oficina de estándares laborales del Departamento del Trabajo de Maine (si trabajan para un gobierno estatal o local) al 207-623-7900 para presentar una queja. Además, vea otras secciones en el sitio web del MDOL para opciones adicionales, tales como una licencia pagada relacionada con el COVID: [https://www.maine.gov/labor/covid19/](https://nam03.safelinks.protection.outlook.com/?url=https://www.maine.gov/labor/covid19/&data=02|01|Evelyn.DeFrees@maine.gov|16710314c5264ead57f308d7d733e2df|413fa8ab207d4b629bcdea1a8f2f864e|0|0|637214490155921838&sdata=DLAk0BG9b4KFRRP1PdU4rwGXYRu47Kvn5cw/rtq+MIM=&reserved=0).

**PREGUNTAS FRECUENTES: PARA LOS EMPLEADORES**

***Cobertura y cumplimiento con los requisitos***

**1. Si tengo que cerrar temporalmente todas mis operaciones comerciales o parte de ellas debido al virus que causa el COVID-19 y despedir a mis empleados, ¿tendrán ellos que buscar otro trabajo mientras están recibiendo beneficios de desempleo?**

**R**. No. Siempre y cuando planee reincorporarlos a sus trabajos cuando reanude las operaciones, y siempre que sean capaces y estén disponibles para trabajar para usted y le proporcionen información de contacto actual para localizarlos, no tendrán que buscar otro trabajo.

**2. ¿Puede un empleador que necesita despedir temporalmente a sus empleados debido al COVID-19 continuar pagando primas de seguro médico para el empleado durante el período de despido o eso afectará negativamente los beneficios de desempleo de los empleados?**

**R**. Continuar proporcionando seguro médico no afectará la capacidad de su empleado para recibir beneficios de desempleo.

**3. ¿Qué pasa si un empleador está considerando una reducción en las horas de trabajo?**

**R**. Se insta a los empleadores a ponerse en contacto con la Oficina de Compensación por Desempleo del MDOL para obtener información sobre WorkShare, una opción de desempleo que ayuda a las empresas a retener su fuerza laboral durante una desaceleración temporal en el trabajo. El programa permite a los empleadores reducir voluntariamente las horas del personal en lugar de despedirlos. A los empleados de la empresa se les permite cobrar un beneficio parcial de desempleo para ayudarles a compensar la pérdida de ingresos. (<https://www.maine.gov/unemployment/workshare>)

**4. ¿Es mejor despedir a los empleados que pedir que renuncien?**

**R**. Es más fácil determinar el cumplimiento con los requisitos para el desempleo en caso de despido porque existe una clara separación del trabajo. Para calificar para el desempleo, las personas deben perder sus empleos sin que sea su culpa.

**5. ¿Estarán cubiertos los trabajadores independientes, propietarios únicos?**

**R**. Si los trabajadores independientes se han incorporado, calificarán para beneficios de desempleo. Sin embargo, la mayoría de los contratistas independientes, los propietarios de pequeños negocios y otras personas que trabajan por cuenta propia no están incorporados, no contribuyen a los impuestos de desempleo y por lo general no califican para beneficios de desempleo. [**Actualización:** *Los trabajadores independientes están cubiertos por la Asistencia de Desempleo por la Pandemia (PUA), que se puso en marcha el 1 de mayo. Se trata de un nuevo programa federal de seguro de desempleo que proporciona cobertura a las personas que normalmente no califican para beneficios de desempleo estatales como los trabajadores independientes y aquellos directamente afectados por el COVID-19. Para obtener más información:* [*www.maine.gov/unemployment/pua*](https://www.maine.gov/unemployment/pua/). *Los beneficios se pagarán retroactivamente.]*

**6. ¿En qué medida son aplicables los cambios en el nuevo proyecto de ley a las personas que trabajan para empleadores grandes (más de 500 empleados)?**

**R**. Las nuevas medidas temporales del estado en la nueva legislación se aplican a todos los trabajadores cubiertos en el estado.

**7. ¿Qué ocurre con los empleadores de reembolso directo? ¿Cómo nos afectarán las nuevas medidas de desempleo?**

**R**. A diferencia de los empleadores del sector privado, los empleadores sin fines de lucro y los empleadores gubernamentales pueden optar por aportar al fondo fiduciario de desempleo o por cubrir el costo de los beneficios pagados directamente. Los empleadores privados deben contribuir a este programa de seguro social para que los recursos estén disponibles durante las crisis económicas. Quienes deciden no pagar el impuesto de desempleo son por lo general responsables del 100% del costo de cualquier beneficio pagado a antiguos empleados. El MDOL espera la interpretación final de la Ley federal CARES del DOL de los EE. UU.; aparentemente la legislación proporciona fondos federales para cubrir el 50% de los beneficios de desempleo del estado que de otra manera se habrían cobrado a empleadores reembolsables directos. Maine no puede dispensar el 50% restante. No disponer de ninguna fuente de financiación para cubrir estos costos daría lugar a la transferencia de la responsabilidad a empleadores privados sujetos a impuestos. Al 31 de diciembre de 2019, había un poco más de 1,000 empleadores reembolsables directamente en Maine.

**8. Si un empleador vive en Maine y posee un restaurante en New Hampshire y tiene empleados que viven en ambos estados, ¿en qué estado deben solicitar los empleados los beneficios de desempleo?**

**R**. El trabajo se está realizando en New Hampshire, por lo que todos los solicitantes (trabajadores) tendrán que presentar sus solicitudes en New Hampshire, independientemente del lugar en que residen.

**9. ¿Se requiere que un empleador tenga empleados que agoten todo el tiempo libre pagado antes de despedirlos temporalmente (después de lo cual solicitarán desempleo)?**

**R**. No. Los empleadores no están obligados a pagar todo el tiempo libre pagado antes de un despido, pero se les permite hacerlo. El uso del tiempo pagado para ausentarse durante un despido temporal depende de las políticas del empleador. El empleador puede requerir el uso o el pago del tiempo de ausencia. Los pagos recibidos por el empleado pueden afectar los beneficios de desempleo pagados a una persona.

**10. ¿Es posible averiguar si un empleado califica para desempleo antes de que la persona presente una solicitud?**

**R**. No, el MDOL no puede determinar si una persona calificaría para los beneficios de desempleo antes de que esa persona se separe del empleador. Una persona debe separarse de su empleador y luego presentar una reclamación. El MDOL revisa el caso para tomar una determinación. Si una persona no está segura de si califica, es mejor solicitar. La persona debe seguir conectada al mercado laboral para recibir beneficios, ser capaz y

estar disponible para trabajar y mantener contacto con el empleador.

**11. ¿Puedo despedir a mis empleados y ellos recibir beneficios de desempleo, y pueden volver y ofrecerse como voluntarios para trabajar para mí?**

**R.** Los empleados no pueden ser voluntarios en un negocio con fines de lucro. Los empleados no pueden ser voluntarios para realizar el mismo trabajo por el que normalmente les pagaría un empleador público. Si los empleados son despedidos—por un empleador público o privado—y luego vuelven a trabajar para su empleador, ellos son empleados (no despedidos) y se les debe pagar salarios. Si realmente son despedidos, pueden solicitar beneficios de desempleo a través del sistema en línea.

**12. Soy trabajador independiente e intento decidir si presentar una solicitud de desempleo o solicitar un préstamo a través del Programa de Protección de Cheques de Pago. ¿Qué debo hacer? ¿Puedo solicitar ambos?**

**R.** La decisión de si presentar una solicitud por desempleo o solicitar préstamos a través del Programa de Protección de Cheques de pago es una decisión que debe ser tomada por los negocios individuales. Sin embargo, si las personas están recibiendo su salario completo, entonces no se les consideraría desempleadas y, por lo tanto, no calificarían para beneficios de desempleo. Si están ganando salarios parciales, entonces pueden calificar o no. Cualquier persona que gane más de $450 a la semana (que es el beneficio semanal máximo de desempleo estatal, más $5) no se considera desempleado conforme al programa de UI.

**13. Como propietario de mi negocio, he sido aprobado para un préstamo del Programa de Protección de Nómina para mantener mi negocio abierto y permitirme pagar los salarios a mis empleados. Aunque no estoy listo para pedirles a mis empleados que vuelvan a trabajar, me gustaría utilizar el préstamo para volver a ponerlos en la nómina. ¿Pueden mis empleados negarse a ser puestos en la nómina y continuar cobrando beneficios de desempleo en su lugar?**

**R.** No, un empleado ya no calificaría para los beneficios de desempleo si está recibiendo su salario completo, o más de $467 por semana, ya que no sería considerado desempleado. Cuando las personas que reciben beneficios de desempleo presentan su certificación semanal de desempleo requerida, deben responder preguntas con respecto a si se les ha ofrecido algún trabajo o se les ha pagado durante la semana anterior. Los empleadores deben informar al MDOL si han ofrecido reincorporar a la nómina a los empleados y si esos empleados han rechazado la oferta. Hemos creado una nueva planilla electrónica para reportar los posibles rechazos a regresar al trabajo. Esta planilla está disponible en <https://www.maine.gov/unemployment/ucbr/>. Llénela y proporcione tanta información como le sea posible, de modo que podamos hacer seguimiento, según se requiera. El pago adicional de $600 por cobertura de desempleo a nivel federal finaliza el 25 de julio del 2020.

**14. Tuve que despedir a mis trabajadores debido a la emergencia por COVID-19. Ahora tengo planificado reabrir mi negocio y le notifiqué a mis trabajadores que me gustaría que regresaran a sus puestos. No obstante, muchos de ellos no desean regresar y prefieren mantenerse desempleados. ¿Pueden recibir beneficios aun cuando les informé que quería que regresaran a su trabajo?**

**R.** Depende. Esta es una situación compleja y la elegibilidad para desempleo depende de las circunstancias personales de un empleado. Cuando las personas que reciben beneficios por desempleo presentan la certificación semanal requerida, deben responder si se les ha ofrecido algún trabajo durante la semana anterior. Los empleadores deben notificar a MDOL si han llamado a sus empleados de vuelta al trabajo y si esos empleados han rechazado la oferta. Hemos creado una nueva planilla electrónica para reportar los posibles rechazos a regresar al trabajo. Esta planilla está disponible en [https://www.maine.gov/unemployment/ucbr /](https://www.maine.gov/unemployment/ucbr%20/). Llénela y proporcione tanta información como le sea posible, de modo que podamos hacer seguimiento, según se requiera. MDOL analizará las circunstancias individuales de cada caso para determinar si existe una buena causa para rechazar el trabajo. (Por ejemplo, conforme a los nuevos programas federales (v.g. el Programa de Asistencia de Desempleo por la Pandemia, PUA), los beneficios por desempleo están disponibles para un grupo más grande de personas cuyas circunstancias se han visto afectadas por COVID-19. La determinación de MDOL también dependerá de la situación de cada sitio de trabajo, por ejemplo, la posibilidad de realizar el trabajo desde casa o de si el empleador está tomando medidas para minimizar el riesgo de exposición al COVID-19). Si MDOL determina que se ha realizado una oferta adecuada de trabajo y que no existe una razón válida para rechazarla, la persona no continuará recibiendo el beneficio por desempleo, incluidos los $600 adicionales. El beneficio de los $600 adicionales conforme a FPUC es temporal y caducará el 25 de julio.

***Financiero***

**14. ¿Se verá afectada mi registro de calificación de experiencia si alguno de mis empleados recibe beneficios de desempleo debido al COVID-19?**

**R**. Si una persona recibe beneficios de desempleo debido únicamente al COVID-19, los beneficios pagados al trabajador no se imputarían al registro de calificación de experiencia del empleador.

**15. He despedido a mis empleados y han solicitado que se les pague su tiempo libre pagado (PTO). ¿Afectará esto sus beneficios de desempleo?**

**R.** Si los empleados han sido verdaderamente despedidos y están separados del empleo en su negocio, entonces el pago de PTO no contará contra los beneficios de seguro de desempleo (aunque cualquier pago por despido causaría una reducción en los beneficios en la semana que se paga). Si los empleados tienen **un permiso de ausencia no remunerada** debido a las medidas por el COVID-19, pueden solicitar y recibir beneficios de desempleo. Si los empleados están recibiendo salario mientras están con un permiso de ausencia (en cualquiera de estas formas: licencia por enfermedad, paga por vacaciones o salario regular), no están desempleados y no cobrarían UI por encima de sus ingresos. Se promulgó una nueva legislación federal el 18 de marzo sobre la licencia pagada por enfermedad y la licencia médica y familiar remunerada. Hay más información para los empleados y empleadores en el sitio web de U.S. DOL: sobre la nueva licencia federal pagada por enfermedad o la licencia federal pagada médica y familiar de U.S. DOL: [https://www.dol.gov/agencies/whd/pandemic](https://nam03.safelinks.protection.outlook.com/?url=https://www.dol.gov/agencies/whd/pandemic&data=02|01|Evelyn.DeFrees@maine.gov|cf37796d91674933b30408d7e3151014|413fa8ab207d4b629bcdea1a8f2f864e|0|0|637227551909001062&sdata=IYITnBr3QKQZlfEN7Liff6lng1KwbqfXEPw4ND0UY4E=&reserved=0)

**Contacto del MDOL/Oficina de Compensación por Desempleo:**

Si las personas no están seguras de si califican para el seguro de desempleo, el Departamento del Trabajo de Maine recomienda que presenten una solicitud. Puede encontrar más información sobre el seguro de desempleo aquí: <https://www.maine.gov/unemployment/>

Las solicitudes se presentan mejor en línea con una computadora y en un momento en que haya menor tráfico de Internet:

* <https://reemployme.maine.gov/>
* 1-800-593-7660 (de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.)
* Llame por orden alfabético: las personas cuyos apellidos comienzan con A-H, deben llamar los lunes, I-Q los martes, y R-Z los miércoles. Los jueves y viernes se dejan sin asignar para atender a las personas que no pudieron llamar el día en que les correspondía según el orden alfabético o necesitan llamar en ese momento.
* Si no puede utilizar el sistema telefónico o necesita dejar un mensaje, hágalo en el Portal de Mensajes del Cliente (CMP): <https://www.maine.gov/labor/contact/index.html>

Para más información y recursos, visite la página sobre el COVID-19 del Departamento: <https://www.maine.gov/labor/covid19/>, y siga al Departamento del Trabajo de Maine en Facebook @MElabor y Twitter @maine\_labor.